

**COVALEDA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de diciembre de 2025 y hasta el día 16 de febrero de 2026, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las siguientes tasas y precios públicos correspondientes al período 1º de octubre de 2024 a 30 de septiembre de 2025:

RECOGIDA DE BASURAS.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO.

ALCANTARILLADO.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Caja Rural de Soria, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones que afectan a dichas liquidaciones.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de diciembre de 2025 al 16 de febrero de 2026).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 18 de noviembre de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso.

2559

BOPSO-132-21112025